



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO VI	No. 129	Martes, 18 de octubre del 2022	
Primer Periodo Ordinario		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

» Presidente:

Dip. Ernesto González Romo

» Vicepresidenta:

Dip. Maribel Galván Jiménez

» Primer Secretario:

Dip. José Juan Estrada
Hernández

» Segunda Secretaria:

Dip. Martha Elena Rodríguez
Camarillo

» Director de Apoyo

Parlamentario

Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Subdirector de Protocolo y
Sesiones:

M. en C. Iván Francisco Cabral
Andrade

» Colaboración:

Unidad Centralizada de
Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido:

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2022.

4.- LECTURA DE UNA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA HACER UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA QUE POR CONDUCTO DE SU TITULAR COMPAREZCA EL FISCAL ANTICORRUPCIÓN ANTE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE SUS INDAGACIONES.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, A QUE AUTORICEN LA MODIFICACIÓN EN EL ORDEN DE LA LEYENDA EN LETRAS DORADAS “EL MIGRANTE ZACATECANO”, POR EL DE “EL ZACATECANO MIGRANTE”.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DE MÉXICO, A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y DE MANERA CONJUNTA, VERIFIQUEN LAS CONDICIONES EN LAS QUE OPERAN LAS MINAS SUBTERRÁNEAS Y A CIELO ABIERTO EN EL ESTADO DE ZACATECAS, A EFECTO DE CORROBORAR SI CUENTAN CON LAS MEDIDAS VIGENTES Y NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR ACCIDENTES DE TRABAJO.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO Y AL TITULAR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SEDIF), A EFECTO DE QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES REALICEN LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE REVISIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS ALBERGUES Y



CASAS DE ASISTENCIA SOCIAL, QUE SE ENCARGAN DE BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN ESTA ÉPOCA INVERNAL.

9.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE SOLICITA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, DAVID MONREAL ÁVILA, PARA QUE DE FORMA INMEDIATA REMUEVA DE SU ENCARGO A LA MTRA. MARIBEL VILLALPANDO HARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ANTE EL GRAVE DESACATO A LO ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, Y A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR ESTA SOBERANÍA POPULAR CON MOTIVO DE LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

10.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, QUE REFORMA LA LEY DE BECAS, ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y APOYOS FINANCIEROS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

11.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA LA “DANZA DE LA PALMA DE PLUMA” DE JUAN ALDAMA, ZAC., COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.

12.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, QUE REFORMA LA LEY DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

13.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL ISSSTE, A FIN DE QUE SE REALICE LA REAPERTURA DE LAS CLÍNICAS MUNICIPALES DE JEREZ, CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA Y TABASCO.

14.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA QUE SE CREA EL PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

15.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE IMPROCEDENCIA RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

16.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, TENGA



A BIEN NOMBRAR AL TITULAR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

17.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 286 BIS AL CÓDIGO FAMILIAR DEL ESTADO DE ZACATECAS.

18.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO, POR LAS QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE CUBREBOCAS Y DEMÁS MEDIDAS PARA PREVENIR LA TRANSMISIÓN DE LA ENFERMEDAD COVID-19 EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

19.- ASUNTOS GENERALES; Y

20.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DIPUTADO PRESIDENTE

ERNESTO GONZÁLEZ ROMO



2.-Síntesis de Actas:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN SOLEMNE** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA **30 DE JUNIO DEL AÑO 2022**, DENTRO DEL **SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA PRESIDENCIA DEL **CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES, **MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGÜENGOYTIA, Y NIEVES MEDELLÍN MEDELLÍN**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **16 HORAS CON 27 MINUTOS**; HABIENDO QUÓRUM LEGAL, Y BAJO **07 PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**.

APROBADO EL MISMO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0087**, DE FECHA **30 DE JUNIO DEL AÑO 2022**.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA CATORCEAVA SESIÓN SOLEMNE, CON MOTIVO DE LA CLAUSURA DE SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL**.



3.- Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Auditoría Superior del Estado.	Remiten los Informes Individuales, derivados de la revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2021, de los Municipios de Loreto, Fresnillo, Morelos, Noria de Ángeles, Mezquital del Oro, Ojocaliente, Villa Hidalgo, Villa García, Mazapil, Zacatecas, Cuauhtémoc y Santa María de la Paz; así como los Informes relativos a los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Fresnillo y General Pánfilo Natera, Zac.
02	Auditoría Superior del Estado.	Remiten el Informe Individual, derivado de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas.
03	Presidencias Municipales de Noria de Ángeles, Mezquital del Oro y Melchor Ocampo, Zac.	Hacen entrega de un ejemplar del Primer Informe de Gobierno de la Administración 2021-2024.
04	Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Remiten un ejemplar del Informe de Actividades correspondiente al año 2021.
05	Ciudadana Martha Beatriz Llamas Campos, representante del Movimiento Feminista de Zacatecas.	Remite el escrito que contiene la solicitud de Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto, que reforma, deroga y adiciona diversos artículos del Código Penal, de la Ley de Salud y de la Ley de Educación, todos del Estado de Zacatecas, con el fin de reconocer el derecho de las mujeres a la interrupción del embarazo.



06	Ciudadana Ana Karolina Vanegas Muñoz, en representación de la plataforma Actívate.	Remiten escrito, mediante el cual manifiestan su rechazo al denominado “Día de Acción Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro”.
07	Asociación Civil de Jubilados y Pensionados del ISSSTEZAC.	Remiten escrito, mediante el cual solicitan de esta Legislatura; por una parte, se acuerde turnar a la Comisión de Parlamento Abierto el tema de la reforma a la Ley del ISSSTEZAC, y se trabaje en una propuesta de reformas que le dé viabilidad operativa y financiera al Instituto; y por la otra, que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, se incluya una partida específica para que el ISSSTEZAC esté en condiciones de pagar el aguinaldo a cerca de 4 900 jubilados que por Ley les corresponde.
08	Secretaría de Gobernación Federal.	En cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, remiten el Cuarto Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo Federal.
09	Asociación Pro Paralítico Cerebral, A.C.	Con el fin de continuar con la rehabilitación integral de niños, jóvenes y adultos con parálisis cerebral, hacen entrega de su Proyecto de Egresos 2023.
10	Escuela Estatal de Conservación y Restauración de Zacatecas Refugio Reyes.	Presentan escrito, mediante el cual informan a esta Legislatura acerca de una observación que durante el ejercicio fiscal 2021, le realizó la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado.



11	Presidencia Municipal de Loreto, Zac.	Remiten resúmenes y copias certificadas de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas los días 22 de agosto; y los días siete, nueve y catorce de septiembre de 2022.
----	---------------------------------------	--



4.- Iniciativas:

4.1

DIP. ERNESTO GONZÁLEZ ROMO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La que suscribe, **MTRA. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ, DIPUTADO ERNESTO GONZÁLEZ ROMO**, Diputada integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, fracción I, 29, fracción XIII y 52, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 96, fracción I, 97 ,102 y 103 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a la consideración del Pleno la **Iniciativa con Proyecto de**

Punto de Acuerdo

Para hacer un atento y respetuoso exhorto a la **Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas** para que el titular de la **Fiscalía Anticorrupción** comparezca e informe detalladamente a esta Soberanía los resultados de sus indagaciones, así como de las acciones enfocadas al fortalecimiento de sus vínculos con los entes del **Sistema**



Estatal Anticorrupción en aras de llevar a cabo un frontal combate a este lastre social:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La corrupción es uno de los principales lastres sociales toda vez que impide que el Estado de Derecho tenga una vigencia efectiva, también provoca que la sociedad no tenga confianza en sus autoridades y que los beneficios del buen gobierno no lleguen a los gobernados.

Por ello, el sello principal de la Cuarta Transformación ha sido el combate a la corrupción, toda vez que, si no se eliminan las causas de los problemas de raíz, estos están destinados a corroer la democracia y las instituciones.

El Sistema Nacional Anticorrupción está conformado por múltiples actores, las Fiscalías Anticorrupción son fundamentales, pues representan la posibilidad de que las conductas más graves sean atacadas y no haya impunidad.

Es importante reconocer cómo ha sido el desempeño de la Fiscalía Anticorrupción en el Estado de Zacatecas, es por ello que llama la atención los resultados que se pueden observar hasta ahora.

El Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. (IMCO) realizó un estudio denominado “Levantemos la voz de las Fiscalías Anticorrupción”, el cual está basado en cinco ejes: marco jurídico, recursos, capital humano, procesos y resultados, para el caso de Zacatecas, existen indicadores que llaman la atención por la pobreza de resultados que se pueden observar.

En cuanto al eje marco jurídico, según el reporte de las Fiscalías Anticorrupción elaborado por el IMCO, el nivel de cumplimiento de estas

instituciones en Zacatecas 2022 es deficiente, ya que de las catorce variables que integran este aspecto de fundamental relevancia:

- Fundamento legal,
- Autonomía,
- Catálogos delitos de corrupción,
- Ley Orgánica,
- Reglamento Interno,
- Manual de Procedimientos,
- Organigrama, Protocolo de investigación,
- Protocolo de audiencias,
- Protocolo de protección a testigos,
- Protocolo de entregas vigiladas,
- Protocolo de operaciones encubiertas, y
- Protocolo de corrupción al interior y Acuerdos,

Zacatecas solo cumplió con cuatro variables: fundamento legal, catálogos delitos de corrupción, ley orgánica y organigrama.

Otro dato importante que arroja el reporte del IMCO es que Zacatecas no cuenta con una Fiscalía Anticorrupción autónoma.

Sin embargo, se encontró que Aguascalientes y Zacatecas (dos estados sin autonomía en sus fiscalías) ocupan los dos primeros lugares de investigaciones con sentencia en comparación con las investigaciones judicializadas.

Los demás estados sin autonomía en la Fiscalía Anticorrupción ocupan los últimos lugares y la mayoría (7 de 11 FA) no obtuvieron sentencias.



En el eje recursos, el nivel de cumplimiento, es deficiente. Es importante mencionar que para el año 2020 el puntaje en este rubro era regular, experimentando un retroceso.

El presupuesto asignado a la Fiscalía Anticorrupción en Zacatecas para el Ejercicio 2021 fue de 9 millones 848 mil 504 pesos y para el 2022, de 9 millones 251 mil 198 pesos, experimentando una notable diferencia porcentual de -6.1.

La evolución del presupuesto asignado a la Fiscalía Anticorrupción en Zacatecas se comportó de la siguiente manera:

AÑO	MONTO	COMPARATIVO
2019	\$5,277,674.00	N/A
2020	\$5,116,499.00	Decremento
2021	\$9,848,504.00	Incremento
2022	\$9,251,198.00	Decremento

Tomando en consideración estos últimos cuatro años, se puede observar que Zacatecas incrementó el presupuesto a la Fiscalía Anticorrupción en un 75%.

De las siete variables que integran el eje “Recursos” (presupuesto asignado en 2021 y/o 2022, independencia presupuestal, adquisición de inmuebles, adquisición de vehículos, adquisición de equipos de cómputo, adquisición de mobiliario y adquisición de un software de gestión), Zacatecas solo cumplió con la variable “Presupuesto asignado en 2021 y/o 2022”.

Por lo que es importante destacar un dato más: Zacatecas no cuenta con independencia presupuestal.



Respecto a Capital Humano, el nivel de cumplimiento de estas Instituciones en Zacatecas, es regular; toda vez que de las doce variables que integran el eje, en nuestra entidad solamente se cumplió con siete, que son las siguientes:

Todos los fiscales tienen licenciatura,	✓
Todos los peritos tienen licenciatura,	
Todos los policías de investigación tienen bachillerato,	✓
Todos los analistas tienen licenciatura,	✓
Todos los oficiales ministeriales tienen bachillerato,	✓
Los fiscales recibieron capacitación,	✓
Los peritos recibieron capacitación,	
Los policías recibieron capacitación,	✓
Los analistas recibieron capacitación,	
Los oficiales ministeriales recibieron capacitación,	
Investigaciones en curso contra el personal, y	
Sanciones contra el personal.	✓

Para este eje se consideraron tres perfiles fundamentales como recursos humanos de las Fiscalías Anticorrupción: Ministerios Públicos, Policías y Peritos.

Los datos muestran que Zacatecas reporta tener el mismo número de Ministerios Públicos desde el 2020, es decir, cuatro.

En cuanto al perfil de peritos, Zacatecas no tiene asignados peritos a la Fiscalía anticorrupción. Por lo que hace al número de policías Zacatecas cuenta para 2022 con cinco elementos.



Para 2022, los Ministerios Públicos de la Fiscalía Anticorrupción tienen en promedio, ciento treinta y una investigaciones, en comparación con las ciento quince que tuvieron en 2020.

En Zacatecas los policías de la Fiscalía Anticorrupción tienen en promedio para 2022, ciento cinco investigaciones.

Respecto de los procesos, el nivel de cumplimiento de estas instituciones en Zacatecas 2022 es satisfactorio.

De las once variables que integran el eje “Procesos” (esquema organizacional de trabajo, investigación a cargo de un MP, medios de denuncia, denuncia anónima, investigación de oficio, carácter de víctima: institución pública, carácter de víctima: ciudadanía, investigaciones independientes, registro de la investigación, colaboración y plataforma informativa), Zacatecas solamente dejó de cumplir las dos variables siguientes: esquema organizacional de trabajo y registro de la investigación.

En el eje resultados, el nivel de cumplimiento de estas instituciones en Zacatecas en el eje 2022, es regular, ya que según la evolución de las investigaciones por entidad de 2020 a 2022 se presentan los siguientes resultados:

- Investigaciones iniciadas en 2022: 524 contra 460 en 2020.
- Investigaciones determinadas en 2022: 49 contra 177 en 2020.
- Investigaciones determinadas por archivo temporal en 2022: 67 contra 87 en 2020.
- Investigaciones judicializadas en 2022: 5 contra 25 en 2020.
- Investigaciones vinculadas a proceso en 2022: Zacatecas no envió información para este año, contra 11 en 2020.
- Sentencias condenatorias en 2022: 2 contra 0 en 2020.



La Fiscalía Anticorrupción ha judicializado solo el 1% de las investigaciones iniciadas en 2022. De estas investigaciones judicializadas en 2022, en 2 casos se obtuvo sentencia condenatoria se obtuvieron 2 sentencias condenatorias por juicio y 2 por procedimiento abreviado, y 1 absolutoria por juicio.

De las investigaciones iniciadas, el 13% fueron determinadas en archivo temporal.

Zacatecas vive actualmente un proceso de transformación social y política, el interés de la vida de las instituciones ha trascendido de los que las integran, a la ciudadanía en general.

Sin embargo, temas como el combate a la corrupción se han vuelto altamente sensibles, no sólo por la importancia que en si misma representa, sino por que impacta positivamente también en el desarrollo del ciudadano en su entorno cotidiano.

Por eso, es de interés de esta Soberanía, que los procesos de todos los entes relativos a disminuir los índices de corrupción tengan voz en la Tribuna que esta representa, a fin de que se generen las condiciones institucionales y sociales para que se sigan rindiendo frutos.

De tal forma que, dentro de las facultades y obligaciones de esta Legislatura, contenidas en la Constitución Política del Estado de Zacatecas, en su Artículo 65, numeral XLVI, es oportuno solicitar la comparecencia del Fiscal Anticorrupción, mediante un atento y respetuoso exhorto al Fiscal General, superior jerárquico del mismo.

Para así, cumplir a su vez, lo estipulado en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, que en el Artículo 4, sobre los principios rectores de la actuación de la Fiscalía General, en el inciso J expone el de la Transparencia:



“La Fiscalía General deberá transparentar su gestión mediante la difusión de la información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral; así como favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar su desempeño, en los términos de la legislación federal y local en materia de transparencia y acceso a la información pública vigente en el Estado”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, propongo al Pleno el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, hace un atento y respetuoso exhorto, a la **Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas** para que el titular la **Fiscalía Anticorrupción** comparezca ante esta Soberanía e informe detalladamente los resultados de sus indagaciones, así como de las acciones enfocadas al fortalecimiento de sus vínculos con los entes del **Sistema Estatal Anticorrupción** en aras de llevar a cabo un frontal combate a este lastre social.

En virtud de que se justifica la pertinencia económica y social de la solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, solicito se apruebe la presente iniciativa con el carácter de urgente resolución.



Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado,
Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ATENTAMENTE

DIPUTADA MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ

DIPUTADO ERNESTO GONZÁLEZ ROMO

Zacatecas, Zac., a octubre de 2022.



4.2

**DIPUTADO ERNESTO GONZÁLEZ ROMO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.**

El que suscribe DIPUTADO MIGRANTE JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución de Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de su Reglamento General, someto a la consideración del pleno la **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS A QUE SE REALICE EN EL MURO DE HONORES DE LA SALA DE SESIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL CAMBIO DE LAS LETRAS DORADAS “EL MIGRANTE ZACATECANO” POR “EL ZACATECANO MIGRANTE”** de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La **migración** es un poderoso **motor del crecimiento económico**, el dinamismo y la comprensión permite que millones de personas busquen nuevas oportunidades, lo que beneficia por igual a las comunidades de origen y de destino.

En Zacatecas, pocas son las familias y las comunidades que no cuentan con algún pariente que se haya ido al “norte”, existen motivos diversos que justifican la emigración de los zacatecanos: la carencia de empleo, pagar deudas, el mal temporal, la falta de dinero, las redes sociales; estas y otras



razones explican las causas de la migración de la población a los Estados Unidos.

En términos generales, se afirma que el origen del éxodo de los zacatecanos, está vinculado estrechamente a los factores siguientes: el paradigma económico vigente y sus políticas estatales y regionales que no tienen entre sus prioridades la disminución de las desigualdades regionales; la escasez de oportunidades de empleo e ingresos para la población del estado tiene relación con la ausencia del desarrollo industrial, un sector que apenas alcanza una significativa presencia, a lo que se añaden, las crisis que la actividad agropecuaria y minera han enfrentado, y que hacen se conviertan, en expulsoras de una fuerza de trabajo constante, ocasionando por consiguiente, el desempleo y subempleo de la población en ambos sectores.

Continuamente se buscan mejorar las condiciones de los mexicanos migrantes, y de valorar todo lo que desde otro país han contribuido, aquí en Zacatecas por mencionar algunos importantes hechos, como la creación de la Secretaría del Migrante Zacatecano, en el año de 2015, con la finalidad de que se atienda a los Zacatecanos Migrantes a través de Programas y estrategias a favor de ellos y sus familias, coadyuvando con los Clubes de Zacatecanos en Estados Unidos de América; misma que en el año 2018 cambiara su nomenclatura por la de Secretaría del Zacatecano Migrante, como lo dice el principio del Derecho, “el que es primero en tiempo lo es en derecho” y para nuestra comunidad conserva su sentido de identidad, en sus hechos viven arraigados a sus costumbres y tradiciones, además de heredarla a su descendencia, somos en primer lugar **Zacatecanos** luego **Migrantes**.

Fue en el año 2003 cuando en este Recinto Legislativo se aprobó el Decreto donde se inscribe en el muro de honor de la Sala de sesiones la leyenda



“EL MIGRANTE ZACATECANO” en reconocimiento a quienes participan en el fenómeno migratorio y en general a la ciudadanía zacatecana.

Nunca será suficiente las acciones que se emprendan para reconocer la gran aportación de nuestros hermanos zacatecanos que emigraron por una u otra causa, porque debemos de trabajar día a día por crear políticas y planes donde se involucren y se protejan sus derechos, porque si lo vemos de una manera radical es hora de valorar su gran aportación y que se haga justicia social, sobre todo por su aportación económica, la cual es fundamental para el desarrollo de nuestro país y de nuestra pequeña suave patria que es Zacatecas.

Los Zacatecanos migrantes quieren a su tierra y a sus familias que se quedan en nuestro Estado, añoran todo lo que los identifica, nunca olvidan sus raíces, tienen apego a todo lo que les recuerda Zacatecas y cada vez que escuchan la Marcha de Zacatecas, sufren, se les enchina la piel y hasta lágrimas derraman, pero dentro de ellos, siempre existe el anhelo de volver a su tierra y de mejorarla desde donde están.

La migración no es factible si se encauza únicamente a través de medidas nacionales o tratando las cuestiones migratorias de manera aislada. Por consiguiente, es preciso recurrir a esfuerzos colectivos de alcance regional y mundial para así fortalecer las capacidades nacionales.

Nuestros connacionales que migraron por diferentes razones, se han organizado y esto es digno de reconocimiento, los Zacatecanos que viven en Estados Unidos de América han destacado por su labor altruista, ya que sus aportaciones económicas y en especie han propiciado una mejor infraestructura y en el desarrollo social de cientos de comunidades que año con año reciben las aportaciones de sus **hijos ausentes**.

El reconocimiento que se ha hecho a nuestros paisanos ha sido lento, y nunca será suficiente, en este camino, se ha buscado hacer efectivos sus

derechos político- jurídico y luchar por que sus derechos humanos sean respetados.

En el marco de la conmemoración del día del Zacatecano Migrante, el pasado 9 de septiembre, resaltamos su gran labor, sus valiosas aportaciones y el gran papel que desempeñan en el Desarrollo de esta tierra que los vio nacer, nuestro Zacatecas.

Por lo expuesto y fundado, es que someto a la consideración de esta H. Soberanía Popular el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: se exhorta a las Diputados y los Diputados integrantes de la Honorable LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas a que autoricen la modificación en el orden de la leyenda en letras doradas “EL MIGRANTE ZACATECANO” POR EL DE **“EL ZACATECANO MIGRANTE”**

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita aprobar la presente iniciativa con el carácter de urgente y obvia resolución, por las consideraciones mencionadas en la exposición de motivos.

Zacatecas, Zac. a 26 de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE

JOSÉ JUAN ESTRADA HERNÁNDEZ



4.3

DIP. ERNESTO GONZÁLEZ ROMO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.

El que suscribe, **DIPUTADO HERMINIO BRIONES OLIVA**, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96 fracción I de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa con Punto de Acuerdo, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La tradición e importancia minera del Estado de Zacatecas ha perdurado por siglos. Desde el descubrimiento de los primeros yacimientos mineros en el año de 1546, los cuales dieron origen a la fundación de Zacatecas y hasta el día de hoy, la explotación del subsuelo de nuestra entidad ha sido permanente.

Durante muchos años la minería se ha ido consolidando como pilar fundamental para el desarrollo económico de nuestra entidad, permitiendo, entre otras cosas, el nacimiento de centros poblacionales dentro y fuera de nuestro Estado. Es importante recordar que muchos de los pueblos y ciudades que se ubican entre el Estado de Zacatecas y la capital del país tienen su origen por ser lugares por donde pasaban y se resguardaban los minerales que se extraían del territorio zacatecano.

Hoy en día se extraen del subsuelo zacatecano siete minerales metálicos, entre los que se encuentran oro, plata y cobre, así como quince minerales no metálicos de los que destacan los agregados pétreos, tepetate, grava, arcillas y cantera.



En la coyuntura actual existen grandes debates respecto de la presencia de la industria minera en Zacatecas, lo anterior por las grandes utilidades generadas por las empresas del sector, la gran mayoría de ellas de capital extranjero, así como por los pocos recursos que se quedan en nuestra entidad por la extracción de minerales. Tan solo para el año 2020, el volumen de la producción minera en Zacatecas fue de 288 mil 930 millones de pesos, lo que refleja una rentabilidad sumamente grande frente a las carencias que poseen los pueblos y comunidades.

“En el estado de Zacatecas se tienen un total de 2,700 concesiones mineras vigentes a abril de 2021, las cuales cubren una superficie de 2 millones 386 mil 692 hectáreas, quedando una superficie estatal concesionada del 31.71 %”,¹ es decir, casi una tercera parte del territorio de nuestra entidad se encuentra concesionado para el desarrollo de actividades relacionadas con la industria extractiva minera.

La presencia de 2 mil 700 concesiones mineras en la entidad supone la existencia de una gran cantidad de centros de trabajo distribuidos en las 17 regiones mineras que se han creado por cuestiones de ubicación y tipo de mineralización, entre las que se encuentran Concepción del Oro, Miguel Auza-Juan Aldama, Villa de Cos, Saín Alto, Sombrerete-Chalchihuites, Jiménez del Teul, Fresnillo, Zacatecas, Pinos, Valparaíso, Mezquital del Oro y Ojocaliente-Pánfilo Natera.

Dentro de los centros de trabajo operados por la industria minera que se encuentran en la entidad, existe presencia de grandes riesgos para quienes ahí laboran. Estos riesgos pueden ser físicos, químicos, biológicos y hasta psicosociales, generados por lesiones traumáticas, pérdida de la vida, exceso de ruido y vibraciones, alta presión barométrica, calor y exposición solar, inhalación de sustancias tóxicas o que deterioran el sistema respiratorio, entre otros más.

Para tratar de atender los riesgos que en ocasiones parecen inminentes, el 11 de octubre del 2012, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana *Minas subterráneas y minas a cielo abierto – Condiciones de seguridad y salud en el Trabajo* (NOM-023-STPS-2012), misma que comenzó su vigencia un año después de su publicación.

En dicha Norma Oficial se establecen los requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo, así como las obligaciones para la prevención de

¹ Panorama Minero del Estado de Zacatecas, Títulos y Superficies Concesionadas, Servicio Geológico Mexicano. Véase en: <http://www.sgm.gob.mx/pdfs/ZACATECAS.pdf> p. 10.

riesgos a los trabajadores que desarrollan actividades en las minas subterráneas y a cielo abierto en todo el territorio nacional.

Entre las obligaciones que se establecen en la Norma se encuentran las que debe observar el patrón, es decir, aquella persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores², entre las que se encuentran las siguientes:

- a) Instalar y tener disponibles refugios en el interior de las minas subterráneas;
- b) Constituir, integrar y organizar las comisiones de seguridad e higiene y supervisar su funcionamiento;
- c) Dar aviso a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de los accidentes de trabajo que ocurran en el centro de trabajo;
- d) Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección personal básico o específico que les corresponda, con base en la actividad que desarrollen y los riesgos a los que estén expuestos;
- e) Verificar que los trabajadores usen el equipo de protección personal durante el desempeño de sus actividades normales y de emergencia.
- f) Contar con el análisis de riesgos para la identificación de peligros y el control de riesgos;
- g) Contar; disponer; distribuir; señalar ubicación; identificar ubicación de autorrescatadores para cada trabajador, que garantice a los trabajadores salir hasta la superficie;
- h) Elaborar y dar seguimiento a un programa para la revisión y mantenimiento del equipo, maquinaria y/o vehículos utilizados;
- i) Contar con un manual de primeros auxilios para la atención a emergencias, con base en las hojas de datos de seguridad (HDS) de todas las sustancias químicas peligrosas que se utilicen e identificar los depósitos, recipientes y áreas que las contengan o a sus residuos;
- j) Contar con un sistema de registro, por cada turno de trabajo, del acceso y salida de los trabajadores de la mina subterránea, así como identificar en todo momento su ubicación por áreas o zonas en un plano, preferentemente en tiempo real;
- k) Prohibir que menores de 18 años y mujeres gestantes o en periodo de lactancia laboren en el interior de una mina subterránea o en una mina a cielo abierto; y
- l) Contar con un programa para la vigilancia a la salud de los trabajadores.³

² Artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo.

³ Guía Informativa, NOM-023-STPS-2012 Minas subterráneas y a cielo abierto, Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Véase en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/649834/Condiciones_de_Seguridad_y_Salud_en_las_Minas.pdf

Dentro de la Norma Oficial Mexicana en comento, también se establecen obligaciones para los trabajadores de las minas subterráneas o a cielo abierto, entre las que se encuentra las siguientes:

- a) Revisar, antes del comienzo de las actividades, la maquinaria, equipos, herramientas e implementos de trabajo;
- b) Recibir, almacenar, transportar, manejar o usar explosivos, únicamente cuando cuenten con capacitación específica en la materia y autorización escrita del patrón;
- c) Someterse a exámenes médicos;
- d) Utilizar los dispositivos de seguridad instalados en máquinas, equipos, herramientas, instalaciones y estructuras;
- e) Cumplir con los procedimientos de seguridad para realizar sus actividades y, en su caso, para la operación y mantenimiento de maquinaria mayor;
- f) Avisar inmediatamente al patrón y a la comisión de seguridad e higiene, por escrito, de los incidentes, accidentes, condiciones y actos inseguros y/o situaciones de emergencia real o potencial, detectados durante la ejecución de sus actividades;
- g) Participar en la capacitación y adiestramiento que proporcione el patrón; y
- h) Utilizar y dar mantenimiento al equipo de protección personal proporcionado por el patrón.⁴
- i)

Aun con la presencia de ordenamientos jurídicos como la Norma Oficial Mexicana citada en los párrafos precedentes, la Ley Federal de Trabajo, así como la Ley General y Estatal de Protección Civil y demás ordenamientos, los riesgos son reales y producen accidentes de trabajo que lesionan o pueden causar la muerte.

A nivel nacional hemos sido testigos de hechos lamentables relacionados con la actividad extractiva, la más reciente de ellas la suscitada en la mina “El Pinabete” ubicada en Sabinas, Coahuila, en la cual permanecen atrapados hasta el momento 10 mineros que realizaban labores en una unidad que no contaba con los requisitos mínimos en materia de seguridad y salud aplicables a las minas de carbón.

⁴ Ídem.

Particularmente en el Estado de Zacatecas hay evidencia suficiente para poder afirmar que son constantes las lesiones y muertes en minas subterráneas y a cielo abierto que operan en la entidad. El accidente más reciente del que se tiene conocimiento se suscitó el pasado 25 de septiembre, en donde lamentablemente un trabajador perdió la vida en el desempeño de sus funciones; en este sentido, a decir de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Zacatecas⁵, la mina en la que se produjo este accidente de trabajo no contaba con los protocolos y capacitaciones necesarias en materia de protección al personal de trabajo, afirmando que muchas unidades mineras del Estado carecen de reglamentos internos como planes para el manejo de explosivos y planes internos de protección civil.

Es por lo anterior que, con la presente iniciativa de punto de acuerdo se pretende hacer un enérgico llamado a las autoridades en materia regulatoria de la actividad minera y de protección civil, a efecto de que revisen de forma exhaustiva las condiciones en las que se encuentran las minas subterráneas y a cielo abierto que operan en Zacatecas, para prevenir y reducir los lamentables accidentes que todos los días se producen en los centros de trabajo en donde se realizan actividades extractivas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía Popular la presente iniciativa de:

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México, a la Coordinación Nacional de Protección Civil y a la Coordinación de Protección Civil del Estado de Zacatecas, para que en el ámbito de sus competencias y de manera conjunta, verifiquen las

⁵ Nota informativa. Clausuran minera por muerte de trabajador, NTR Zacatecas (Por Alejandro Román). Véase en: <https://ntrzacatecas.com/2022/09/28/clausuran-minera-por-muerte-de-trabajador/>



condiciones en las que operan las minas subterráneas y a cielo abierto en el Estado de Zacatecas, a efecto de corroborar si cuentan con las medidas vigentes y necesarias que garanticen la salud y seguridad de los trabajadores, con el objetivo de prevenir accidentes de trabajo.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita que la presente iniciativa sea declarada de urgente u obvia resolución.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac. a la fecha de su presentación.

HERMINIO BRIONES OLIVA

DIPUTADO



4.4

DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS PRESENTE.

DIPUTADA ANA LUISA DEL MURO GARCÍA; Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Del Trabajo, en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, 97 y 98 fracción I de su Reglamento General, presento a la consideración de esta Legislatura, la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar al Titular de la Dirección General de Protección Civil del Estado y al Titular del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), a efecto de que, en el ejercicio de sus atribuciones legales realicen los programas y estrategias de revisión y equipamiento de los albergues y casas de asistencia social, que se encargan de brindar apoyo y protección a las personas en situación de vulnerabilidad en esta época invernal.

Sustento la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Está por iniciar la temporada invernal en nuestro Estado, ante esta situación, resulta de suma importancia que se implementen las estrategias y medidas de seguridad y protección para que exista una política pública que establezca los elementos necesarios de información y prevención que ayuden a proteger a la ciudadanía de todo el Estado para estar atentos a



cualquier imprevisto que pueda surgir debido a las bajas temperaturas que se avecinan en el estado de Zacatecas.

Esta propuesta, tiene una esencia preventiva, porque somos conscientes de que, estamos en la época de otoño, sin embargo, como lo ha previsto el sistema nacional de climas en el País, este invierno será muy complicado para la zona norte de la nación, situación que afectará sin duda la salud de los habitantes de nuestro Estado.

Estos cambios climáticos, suceden en esta época del año, siendo un factor primordial que implica que se cuide la salud de la población más vulnerable como lo son los adultos mayores, niñas, niños o personas con alguna condición preexistente que afecte sus vías respiratorias.

Ahora bien, las Infecciones respiratorias agudas mejor conocidas como (IRA), son denominadas como aquellas afecciones que atacan las vías respiratorias que pueden ser causadas por diferentes microorganismos como virus y bacterias, que comienzan de forma repentina y duran menos de 2 semanas en desarrollarse y causan una afectación grave a la salud de las niñas, niños y jóvenes.

Este tipo de infección, es muy frecuente y aunque es considerada como un resfriado común los síntomas son leves, pero dependiendo del estado general de la persona pueden complicarse y llegar a amenazar la vida de quien la padece.

Ante ello resulta importante mantener las medidas de salud pública para mantener las medidas de prevención y contención adecuadas.

Sin embargo, debemos encontrar las acciones necesarias para prevenir y contener que haya más enfermedades respiratorias y de igual manera



debemos prever que las personas en situación de vulnerabilidad sean víctimas de esas afecciones.

Ante tal situación, considero necesario que se encuentre el mecanismo idóneo, para que las autoridades implementen las estrategias y medidas necesarias a fin de prevenir, contener y dar el acompañamiento correspondiente para que, se otorgue el la debida atención y equipamiento de los albergues y casas de asistencia social, que se encargan de brindar apoyo y protección a las personas en situación de vulnerabilidad en la época invernal.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA LOCAL, LA PRESENTE INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR SIGUIENTE:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa al Titular de la Dirección General de Protección Civil del Estado y al Titular del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), a efecto de que, en el ejercicio de sus atribuciones legales realicen los programas y estrategias de revisión y equipamiento de los albergues y casas de asistencia social, que se encargan de brindar apoyo y protección a las personas en situación de vulnerabilidad en esta época invernal.



SEGUNDO. De conformidad con el artículo 105 del Reglamento General, derivado de su pertinencia, solicitamos que el presente Punto de Acuerdo se considere de urgente y obvia resolución.

Zacatecas, Zac. a 17 del mes de octubre de 2022.

ATENTAMENTE

DIP. MTRA ANA LUISA DEL MURO GARCÍA

**Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo H.
LXIV Legislatura Local**



4.5

DIP. ERNESTO GONZÁLEZ ROMO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXIV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.

Los que suscriben, **DIPUTADOS Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Ma. Del Refugio Ávalos Márquez, Herminio Briones Oliva, Manuel Benigno Gallardo Sandoval, José Juan Estrada Hernández, Jehú Salas Dávila, José David González, Ernesto González Romo, Priscila Benítez Sánchez, José Guadalupe Correa Valdez, María Del Mar Ávila Ibarquengoitia, Karla Dejanira Valdez Espinosa, Gerardo Pinedo Santacruz, José Xerardo Ramírez Muñoz, Ana Luisa Del Muro García.**, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96 fracción I de su Reglamento General, elevamos a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa con Punto de Acuerdo, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Dentro del ejercicio de rendición de cuentas de las y los servidores públicos del Estado de Zacatecas, se encuentra entre los más trascendentes para la vida democrática de la entidad el de la Glosa con motivo del informe de labores anual del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

El modelo de división de Poderes planteado por Montesquieu y vigente en nuestro país en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado, tiene por objeto establecer un sistema de contrapesos.

En este sentido, la rendición de cuentas ante el Poder Legislativo es un acto democrático consagrado en la Constitución Política del Estado Libre y



Soberano de Zacatecas, misma que en el artículo 59 a la letra establece: “En las sesiones ordinarias de la Legislatura, correspondientes a la primera quincena del mes de octubre de cada año, comenzará la glosa del informe, a la que **acudirán** los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para contestar los cuestionamientos que los diputados les formulen respecto del contenido del informe”.

Como se desprende de la norma suprema del Estado, la asistencia de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal no se encuentra sujeta a criterio del funcionario o funcionaria que ha de comparecer, sino que la norma establece de forma expresa y clara la obligación que tiene de asistir al ejercicio de rendición de cuentas correspondiente.

Dentro de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas se establecen las atribuciones de la Legislatura con relación al Poder Ejecutivo del Estado, en donde se establece de forma expresa la facultad de “Citar a comparecer ante el Pleno a los titulares de la administración pública”.

Frente al incumplimiento de la disposición normativa mencionada en el párrafo anterior, se establece en la fracción XIV del artículo 22 de la Ley Orgánica en comento, que la Legislatura podrá “Imponer multas de cinco a quinientas unidades de medida a los servidores públicos que incurran en desacato a sus resoluciones, acuerdos o citación a comparecencias, sin perjuicio de lo que establezca la Ley General, en su caso, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y otras disposiciones aplicables”.

En este sentido, el marco normativo del Estado, de forma adicional a la sanción antes mencionada, establece una serie de procedimientos que se han de seguir ante el desacato y la inobservancia de la Constitución Estatal, las Leyes y las determinaciones del Poder Legislativo.

De manera particular el Título VII de la Constitución Estatal establece las Responsabilidades de los Servidores Públicos vinculados con faltas administrativas graves. En dicho apartado se establecen las responsabilidades, el procedimiento de juicio político, lo relacionado con la



declaración de procedencia, así como lo relativo a las responsabilidades administrativas.

En razón de lo anterior, dentro del marco de la Glosa del Primer Informe de Gobierno del Lic. David Monreal Ávila, Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, se convocó a las y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a efecto de que comparecieran de conformidad con lo establecido por la Constitución Estatal.

Al día 14 de octubre del 2022 se tenían por desahogadas las comparecencias de las y los titulares de las secretarías de Finanzas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, de Gobierno, de Agua y Medio Ambiente, de Seguridad Pública, de las Mujeres, de Desarrollo Social, de Obras Públicas, de Salud, de la Función Pública, de Turismo, de Economía, del Campo y de los Institutos de Cultura Física y Deporte, de la Juventud y de Inclusión a Personas con Discapacidad.

De conformidad con el calendario de comparecencias emitido por la Legislatura del Estado, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política y ratificado por la Presidencia de la Mesa Directiva, tocaba el turno de comparecer de conformidad con el artículo 59 Constitucional a la Mtra. Maribel Villalpando Haro, Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Dicha comparecencia se encontraba citada por primera vez a las 10:00 horas del día 14 de octubre del 2022, sin embargo al dar inicio la Sesión Ordinaria para el desahogo de la comparecencia, se informó que la titular de dicha dependencia no se encontraba dentro del recinto legislativo, motivo por el cual no se pudo desarrollar dicho ejercicio democrático.

Es importante señalar que, aun cuando algunos legisladores han señalado que existió presencia de la funcionaria estatal en el recinto legislativo, la comparecencia se desarrolla en el Pleno de la Legislatura, por lo cual el citatorio debió de realizarse en dicha hora y lugar, y no en sitio distinto al mismo. En este sentido, dada la costumbre parlamentaria, previamente a su comparecencia en el pleno se recibe a los funcionarios en salas adjuntas al pleno, sin embargo no consta, por ningún medio físico o digital, que en alguno de estos lugares se haya tenido la presencia de la titular de la Secretaría de Educación.



La no asistencia a la comparecencia citada por la Legislatura del Estado constituye una grave violación a los principios de transparencia, división de poderes y a la democracia, pero más aún, se constituye como una clara violación a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y demás disposiciones normativas aplicables.

Es por lo anterior que, a la brevedad se debe de proceder jurídicamente en contra de dicha funcionaria ante el desacato cometido y la violación al marco constitucional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía Popular la presente iniciativa de:

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, solicita al Gobernador del Estado de Zacatecas, David Monreal Ávila, para que de forma inmediata remueva de su encargo a la Mtra. Maribel Villalpando Haro, titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ante el grave desacato a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y a la convocatoria emitida por esta Soberanía Popular con motivo de la Glosa del Primer Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas

SEGUNDO. Se instruye a los órganos del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas correspondientes, a efecto de que, en caso de que el C. Gobernador del Estado no remueva del encargo a la funcionaria señalada en el artículo anterior, en un término de tres días naturales posteriores a la aprobación del presente Punto de Acuerdo, se proceda inmediatamente al inicio del procedimiento jurídico correspondiente establecido en el Título VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a efecto de remover a la Secretaria de Educación del Estado.



TERCERO. Se solicita a la Mesa Directiva de la Legislatura del Estado de Zacatecas, realice las acciones necesarias a efecto de imponer de manera provisional multa de quinientas unidades de medida a la titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Zacatecas, por el desacato a la citación de comparecencia, de conformidad con la fracción XIV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se solicita que la presente iniciativa sea declarada de urgente u obvia resolución.

QUINTO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac. 14 de octubre del 2022.

**DIPUTADOS DE LA H. LXIV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS**



Dip. Gabriela Monserrat Basurto Ávila

Ma. Del Refugio Ávalos Márquez

Dip. Herminio Briones Oliva

Dip. Manuel Benigno Gallardo Sandoval

Dip. José Juan Estrada Hernández

Dip. Jehú Salas Dávila

Dip. José David González

Dip. Ernesto González Romo

Dip. Priscila Benítez Sánchez

Dip. José Guadalupe Correa Valdez

Dip. María Del Mar Ávila Ibarguengoitia

Dip. Karla Dejanira Valdez Espinosa

Dip. Gerardo Pinedo Santacruz

Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz

Dip. Ana Luisa Del Muro García



4.6

DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS PRESENTE.

DIPUTADO JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ; Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Del Trabajo, en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, 97 y 98 fracción II de su Reglamento General, presento a esta Soberanía Popular, la presente, Iniciativa de Reforma a la **LEY DE BECAS, ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y APOYOS FINANCIEROS DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

De conformidad a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo cuarto constitucional mandata que, todas las personas tienen derecho al acceso a una educación académica y de la cual el Estado es el responsable de impartir y garantizar desde los niveles de preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

Es por ello que debemos ser conscientes de que, la educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de las sociedades, contribuyendo de igual forma a la formación de miles de niñas, niños y jóvenes.



La educación académica, es sin duda uno de los factores que provee los elementos y los conocimientos, que son factor fundamental para la formación de todos y cada uno de los niños, niñas y jóvenes que deciden emprender un camino académico con la finalidad de poder tener una oportunidad de acceder a una mejora en su calidad de vida; ante ello debemos considerar que, la formación educativa es un factor que enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que caracteriza a los seres humanos para ser mejores en la vida.

Es así que, la educación académica, resulta necesaria en todos los sentidos para permitir alcanzar los niveles de bienestar social y de crecimiento económico que tanto necesita esta sociedad; y es la solución para poder contribuir a nivelar las desigualdades económicas y sociales, generando las condiciones óptimas para conseguir mejores empleos y elevar las oportunidades de empleo y mejoramiento en la calidad de vida de la población, ampliando las oportunidades para que las y los jóvenes en el ámbito profesional puedan tener un avance igualitario y que sea este un factor para su fortalecimiento en la vida de preparación académica, a fin de contribuir a que nuestra sociedad se vea más fortalecida en los ámbitos de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Ante tales situaciones no podemos dejar de lado que, la situación económica que vivimos en la sociedad, ha sido un elemento de para que muchos jóvenes estudiantes no puedan continuar con su preparación académica, debido a que requieren contar con aparatos tecnológicos como computadoras, dispositivos electrónicos, celulares, entre otros, y obviamente tener en sus hogares la conectividad a internet para poder acceder a los elementos informativos que les permitan tener una adecuada formación académica.



Ahora bien, con el regreso a las clases presenciales como todos sabemos, surgió una nueva problemática que familiar que es la referente a que las familias deben hacer un esfuerzo extra por coadyuvar en la formación de las y los jóvenes que deciden continuar con su preparación académica, y nos referimos a la dificultad de acceso al transporte público para trasladarse de sus lugar de origen a la capital en tratndo de estudiantes de municipios que deciden acudir a las instituciones educativas que están en la zona metropolitana, así como los que viene en la mimas y tienen que trasladarse de sus colonias hasta los campus u instalaciones educativas.

Ante tal situación, hemos mencionado desde esta tribuna, para que, se puedan generar las condiciones que les permitan a estos miles de estudiantes para que puedan tener las condiciones de trasladarse a las instituciones educativas con el menor gasto económico posible.

Ante ello, como legisladores es nuestro deber generar y propiciar a través de las reformas legales correspondientes, implementar medidas que permitan que, las niñas, niños y jóvenes cuenten con las herramientas que el Estado les proporcione para que les permitan continuar con su preparación académica, que al final, será la mejor herramienta que tengan para acceder a una mejor condición de vida y, a la vez contribuya a formar una mejor sociedad recuperando los valores cívicos y humanos que a la fecha, hemos visto cómo se van perdiendo.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANIA POPULAR, LA PRESENTE INICIATIVA.

Al tenor siguiente:



ARTICULO ÚNICO. Se reforman y adicionan los artículos 4 fracciones II, IV y IX, y 29 fracciones III y IV, ambos de la Ley de Becas, Estímulos Económicos y Apoyos Financieros del Estado de Zacatecas.

Para quedar como sigue:

LEY DE BECAS, ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y APOYOS FINANCIEROS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ARTÍCULO 4

Alcances de la Ley

Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I...

II. **Apoyo financiero:** El apoyo económico **o en especie que otorga** el Gobierno del Estado, en una o varias emisiones, por el tiempo y monto que determine la Comisión Estatal de Becas de la Comisión para la Administración de las Becas, Estímulos Educativos y Apoyos Financieros del Estado de Zacatecas, con base en los criterios que se fijen en el Reglamento de la presente Ley, con el objeto de reconocer , incentivar **a los becarios para continuar con sus** actividades académicas, deportivas, culturales, cívicas, **de traslado y** emprendedoras **para su** desarrollo integral;

IV. **Beca:** Apoyo económico **o en especie que otorga** el Gobierno del Estado, durante el ciclo escolar, así como el porcentaje que las instituciones educativas particulares que cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por la Secretaría de Educación, en términos de la legislación aplicable, deban reducir de las colegiaturas que cobren durante el ciclo escolar, con el objeto de promover y coadyuvar a su formación académica;

V a la XIV ...



ARTÍCULO 29

Tipos de becas

Los tipos de becas son:

I y II ...

III. **ECONÓMICA:** Es una asignación monetaria **o en especie que de manera** mensual se otorga a las y los becarios;

IV. **ESPECIE:** Es el apoyo que se otorga a las o los estudiantes, consistente en la entrega de material **escolar diverso, vales, tarjetas electrónicas o boletos para ser utilizados en el acceso al transporte público, con el objeto de promover y coadyuvar a su formación académica,** y

V...

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Artículo Segundo. Se derogan las disposiciones que se opondan al presente Decreto.

Zacatecas, Zac., a 11 de octubre de 2022.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ XERADO RAMÍREZ MUÑOZ
DIPUTADO DE LA H. LXIV LEGISLATURA LOCAL



4.7

**DIPUTADA IMELDA MAURICIO ESPARZA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE**

Diputada **Imelda Mauricio Esparza**, integrante de la **H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, de la Bancada de MORENA**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Declara la “Danza de la Palma de Pluma” de Juan Aldama Zacatecas, como patrimonio cultural inmaterial** conforme a los siguientes:

Fundamentación

Las tradiciones son una forma de expresión de la población de cada lugar, son el mecanismo de identificarse y pertenecer a ella, cada sitio, pueblo o municipio tienen un toque especial que las hace diferentes, son el conjunto de herencias culturales las cuales trascienden de generación en generación, de tal manera que se van conservando gracias a que los individuos que se involucran en su práctica y preservación, van logrando el rescate y protección siendo un ícono de distinción desde el momento en que las vieron nacer fortaleciéndolas generacionalmente. La tradición en cuestión se compone de música, danzas, costumbres, vestuario, gastronomía que enmarcan la fiesta dedicada al señor San José al cual se le rinde tributo a través de la **Danza de la Palma de Pluma**. Esta celebración se lleva a cabo el día **19 de marzo de cada año** realizándose en el barrio de las Flores de Juan Aldama Zacatecas.

Justificación

El proponer la declaratoria de patrimonio cultural inmaterial a la festividad que a treves de la expresión realizada mediante la “Danza de la



Palma de Pluma”, practicada en el municipio de Juan Aldama Zacatecas, como expresión cultural que muestra la capacidad creativa y de práctica de la raza humana, así como los valores culturales del pasado reciente. Del mismo modo da testimonio de una tradición de las culturas populares de la región. Es ejemplo del hábitat y el establecimiento de feligresía representando su cultura festiva, asociada a una tradición viva que personifica una creencia que pervive y que requiere de ser declarada para su preservación de autenticidad y unicidad digna de ser compartida.

La celebración es importante para los Juanaldamenses porque une a las familias a presenciar un acto que contribuye a la cultura del estado de Zacatecas, este acontecimiento se desarrolla por las tardes previo al día principal (19 de marzo), reuniéndose las familias para realizar u observar los ensayos, el novenario y el festejo principal.

Esta fiesta conlleva a que el pueblo se regocija con la visita de personas ausentes oriundas de este lugar, que viajan desde los Estados Unidos de América, al mismo tiempo que llegan turista de esa latitud por la invitación realizada de los paisanos, algunos de los juanaldamenses solo vienen para participar como danzantes, varios de ellos por mandas hechas con anterioridad gracias a los milagros acaecidos por el santo de su devoción.

Antecedentes

México es una de las pocas naciones, en que la iglesia católica admite el baile ritual, en el atrio de los templos. Entre las danzas religiosas que perduran, está citada en cuestión.

Hacia 1569 en un monte lleno de mezquites surge el asentamiento de lo que hoy conocemos como Juan Aldama municipio del estado de Zacatecas, se asentó un pequeño número de familias sin origen identificado, hacia 1591 llegaron los tlaxcaltecas con un promedio de 40 familias acompañadas de franciscanos y escoltados de otras tribus. Hacia el siglo XIX según crónicas para 1800 se tiene registro de danzas, ritualmente para dar gracias a los Dioses y al mismo tiempo pedían que lloviera para que su siembra fuera más provechosa y obtener una mejor cosecha y frutos. El 19 de marzo de 1908 nace **La Danza de la Palma de Pluma en honor al Señor San José**, esto ocurrió en uno de los barrios popular de San Juan del Mezquital llamado Barrio de las Flores, también conocido como barrio de “La Rata”. Los ensayos correspondientes a este acontecimiento son a partir del día 10 de marzo de cada año hasta



finalizar el esperado día de la celebración (19 de marzo) durante estos nueve días se realiza una peregrinación novenario que parte del atrio del templo de "San Juan Bautista" la cual se encuentra ubicada en el centro de la población, es ahí donde todos los danzantes partícipes de esta tradición hacen arribó al lugar y parten en una caminata acompañada como lo es de gran presencia para los feligreses del padre principal de Juan Aldama así también se rezan los misterios correspondientes brindados a una imagen del Santo Señor San José, que trasladan durante el recorrido voluntarios que cargan la imagen sobre sus hombros, así también como las personas que sean gustosas de acompañarlos, se dan a la tarea de comprar arreglos florales como ofrenda para el santo o muchas veces simplemente para ser partícipes del ritual. Entre el recorrido se encuentran niños, niñas, jóvenes y adultos que con total devoción se dirigen a la capilla del santo San José ubicada en el barrio de la Rata en el recorrido van felices con cánticos y rezos los cuales van dirigidos al santo patrono.

Entre alabanzas las personas hacen algunas paradas en diferentes puntos estratégicos del asentamiento estos puntos identificados claramente con un pequeño altar ofrecido como ofrenda de respeto al Señor San José, este se conforma por una imagen o figura de cerámica y flores para decoración del altar, las personas circunvecinas colocan afuera de sus hogares coronas y flores con el fin de agradecer por sus familiares y por contener buena salud a lo largo del año, de esta manera los habitantes de Juan Aldama muestran su afecto y devoción al Señor San José. Como bien lo comenta el Monarca José Mendieta el recorrido termina en un espacio (La alameda) llamado atrio de la capilla en el famosísimo barrio "de las Flores" el cual está diseñado para perfectamente recibir tanto a los danzantes y a todos los habitantes que los acompañan, en este punto al terminar la peregrinación concurrentemente los integrantes de la Danza realizan ensayos entre la tarde noche ya que el reflejo del sol se esté metiendo y así practicar de una manera más cómoda el ritual de peregrinación y danza lo hacen durante nueve días hasta llegar a tan esperado día (19 de marzo de cada año) en el que todos los Juanaldamenses se regocijan con la grande celebración.⁶

⁶ Pérez Mendieta, Jesús, *Análisis de la Monografía de la Danza como acervo cultural*, Juan Aldama, Zacatecas.



Fotografía 1: Momento de un soneto, Frida Aguilar 2018.

Desarrollo

Por las mañanas las jornadas laborales de los agricultores son largas, sin embargo, se previenen para estar listos para la festividad. Primeramente se da inicio con una misa en la capilla del Señor San José con sus tradicionales mañanitas dirigidas al Santo, en donde acuden los danzantes integrantes del grupo perfectamente vestidos y ataviados con atuendos que con devoción han sido elaborados por los participantes o por sus esposas, madres e hijas ya que contienen un símbolo especial para toda la familia el que un personaje represente una familia, de alguna manera dando devoción y respeto al Señor San José por tantas bendiciones brindadas a los hogares de los fieles.

Los ensayos correspondientes a este acontecimiento son a partir del día 10 de marzo de cada año hasta finalizar el esperado día de la celebración (19 de marzo) durante estos nueve días se realiza una peregrinación diaria como novenario que parte del atrio del templo de "San Juan Bautista", es ahí donde todos los danzantes de esta tradición hacen arribó y parten en una caminata acompañados de un gran contingente de feligreses, también se rezan los misterios correspondientes brindados a la imagen del Santo Señor San José, que trasladan durante el recorrido con voluntarios que cargan la imagen sobre sus hombros, son acompañados por la población que lleva arreglos florales como ofrenda para el santo. Entre el recorrido se encuentran niños, jóvenes y adultos que con total devoción se dirigen a la capilla del santo San José en el recorrido van felices con cánticos y rezos.



Fotografía 2: Peregrinación por las calles de Juan Aldama, Frida Aguilar 2018.

Exposición de motivos

Las tradiciones son un conjunto de herencias culturales que trascienden de generación en generación como se observa en Juan Aldama, de tal manera que se van conservando gracias a que las familias herederas se involucran en el rescate y protección de dichas tradiciones, las cuales son icono de distinción de cada lugar que las vio nacer. El conocer los acontecimientos y significados de cada tiempo y espacio característico de la Danza como es el protocolo de la celebración ha sido responsabilidad de los participantes.

Fundadores

• Guadalupe Rodríguez Monarca	-	• Jesús García Bailarín	-
• Jesús Rodríguez Danzante	-	• Sebas Pérez Aguilar Bailarín	-
• Gregorio Mendieta	-	• Luciano Mendieta	-

Bailarín • José Sotero Pérez - Bailarín	Bailarín • Juan Jáquez - Bailarín
• Anselmo Gutiérrez - Bailarín • Víctor Pérez - Bailarín • Manuel Pérez - Bailarín • Nicolás Pérez - Bailarín	• Luis Pérez - Bailarín • Jesús Rendón - Bailarín • Luis de la Cruz - Bailarín • Paulino Pérez (Polín) -Bailarín

Posteriormente le siguieron: Tiburcio Pérez, Wenceslao Pérez, Paz Caro, Aurelio Pérez (Tagüe) y Jesús Pérez Mendieta (Monarca).

Sones

La Danza se compone de varios sones, los sones son las melodías musicales que se realizan de dos violines y una tambora que en conjunto hacen los ritmos para que el danzante pueda manejar sus movimientos como se los marcan los sones, todos con un gran significado, cada movimiento tiene un valor especial "al son que le toquen el danzante debe bailar" los títulos de cada uno son los siguientes:

• Las Margaritas • La Pájara Pinta • El Palomo • El Papalote • La Pastorcita • El perico • El Petatillo • Las Pichilingas	• El Pirulero • Los Portalitos • El Tamborero • El Tecolote • El Tecolin • El Toro • La Cruz • El Caballito
--	--

<ul style="list-style-type: none"> • Los Callejones • La Contradanza • Las Cruzaditas • Los Cuatro Ases • La Escaramuza • La Espada • Los Enanos • El Adiós • La Trenza 	<ul style="list-style-type: none"> • Los Espejitos • La Estrella • La Flor • El Gavilán • El Fuego de la Palma • El Listón • La Viborita • La Adoración • La Malinche
--	--

PRIMERO. Se propone que se declare “La danza de a Palma de Pluma” como un Patrimonio Cultural inmaterial de los juanaldamenses y por ende de los zacatecanos, con este fin, se fortalezcan las tradiciones ancestrales que le dieron origen, sustento y apropiación del territorio a la población que lo habita, y con ello lograr el respeto por la tradición, su autenticidad y la salvaguarda de ese patrimonio cultural que versa desde la elaboración de vestuario bordado y decorado, coronas ataviadas con flores de pulpa de maguey, sones de música generada por tambores, violines y otros instrumentos, participantes, representaciones y jerarquías de presentación que le dan sentido a la danza. Donde actualmente los encargados son: José Mendieta, Aurelio Jaques, Gerardo Jaques Pérez y sus hijos Alejandra Jaques Márquez, Francisco Javier Jaques Márquez y Daniel Pérez González responsable actual de la danza, el testimonio de la fiesta la realiza el Ing. Garduño Galván, cronista municipal.



Fotografía 3 de uso común: Corona de flores, Autor desconocido

SEGUNDO. Como comité Pro-Desarrollo de la fiesta asociación civil privada y constituida como una entidad moral, que no tiene fines de lucro, y cuyo objetivo principal es promover actividades socioculturales que tiendan al bien común. Donde su objetivo es reunir y organizar a un grupo de personas en torno a las actividades para el desarrollo cultural y religioso que pueden facilitar esquemas educativos, turísticos y de divulgación, entre otras. En la asociación civil las funciones de cada uno de sus integrantes se encuentran bien delimitada y sus roles convenientemente repartidos; los objetivos están claramente definidos y sus reglas de funcionamiento establecidas. Está constituida por un director, los integrantes de la Danza, por otra parte, cuentan con el apoyo del director de Cultura (Según la administración en turno), en este momento el C. Daniel Aguilar director de cultura, un Suplente de presidente en su caso director de Turismo (Según la administración en turno), un secretario siendo el Cronista municipal, un Suplente de secretario cronista adjunto, un Tesorero y Suplente de tesorero, así como Vocales del barrio de Las Flores.



Fotografía 4 del uso común. Vestimenta que portan durante la Danza de la Palma y la Pluma.

TERCERO. El atuendo de la danza al igual que otras danzas tiene su caracterización importante y notoria en el vestuario espectacular que porta

cada danzante un ajuar lleno de colores y alegría que realza la belleza del danzante, la paz y la dedicación que proyectan con cada pluma que mueven de un lugar a otro con su corona que ilumina al reino divino a la hora de desarrollar los pasos, cada atuendo o ajuar tiene un toque especial de cada individuo que lo porta como el tipo de colores que deciden agregar o las iniciales de cada familia que se colocan en las mantillas que van por la parte de enfrente, las servilletas son a las que se les agregan las letras del nombre del danzante.



Fotografía 29: El pasado y el presente, Frida A. 2018.

CUARTO. La Corona hecha de flores por nativos de Juan Aldama, como referencia tenemos registrado que en los años cuarenta este municipio sufrió una baja en la cosecha pues su producción no era suficiente y de ahí nació el arte de hacer flores de maguey. En la actualidad existen contadas personas que se dedican a elaborar este tipo de flor y las coronas son elaboradas por los mismos danzantes de acuerdo a su preferencia en variables colores y decorando con diamantina para que resalte más su color y brillantez, sus listones deben medir 80 cm de largo del mismo tono de colores que las flores y unas mascadas de 60x60 cm las cuales van colocadas en su rostro estas pueden ser del color de interés de la familia o del danzante mismo ya que eso es lo que los distingue rápidamente de

entre los demás participantes, también usan collares hechos de relucientes perlas de alegres colores que van colocadas en forma cruzada por la parte de enfrente o sea encima de la mascada estas perlas van pegadas a la base de la corona y lucen de tal manera que hacen resaltar las miradas cautivadoras de cada danzante llenas de experiencias e historia.



Fotografía 5 del uso común. Detalle de la corona y tocado que porta el Danzante

Su Vestimenta

- Camisa blanca de manga larga representando el blanco como Lealtad y Pureza.
- Pantalón negro en este caso representando luto, por los familiares ya ausentes fundadores con todo respeto y honor que ellos se merecen.
- Pañuelo bordado el cual representa el trabajo de las esposas o madres de cada uno de los participantes y el rojo representa el respeto a los compañeros que sangran al ejecutar la danza.
- Mantilla bordada y prendida a la espalda con franela decorada con lentejuela de bellos colores representando la alegría en cada uno de sus relucientes colores con la imagen de nuestro Señor San José.

- Palma de Pluma de distintos colores según sea el gusto de cada integrante llevando al centro una cruz ya que es el máximo símbolo representativo de la danza.
- Faja hecha de tela roja la cual va envuelta en la cintura cubriendo una pequeña parte superior del pañuelo bordado.
- Como calzado utilizan Zapatos negros.



Fotografía 6. Vestuario de danzantes



Fotografía 7. Vestuario de la Malinche

QUINTO La preservación y distribución de tareas está sujeta a: un responsable de la logística del recorrido por la ciudad, un encargado/a de música de violines y tamboras, encargado/a de los altares en la ciudad que se ubican en el recorrido, encargado/a de los cantos y rosarios que se realizan durante la peregrinación y encargado/a de la difusión.

Los Personajes integrantes de la Danza son:

Monarca: El atuendo es igual al de los danzantes solamente que este lleva una cara máscara de madera sujeta a la corona Monarca significa príncipe soberano de un Estado y Rey Soberano.



Fotografía 8. Máscara del Monarca

La Malinche: su vestimenta es totalmente blanca, vestido calcetines y zapatos porta una corona dorada y peluca de rizos. Su edad promedio es de 6 años. La Malinche india mexicana hija de un gran cacique en los años 1530 en la danza la malinche es representada por niños y siempre va siguiendo al monarca que es el que la protege de los viejos de danza.



Fotografía 9. La Malinche acompañada por el Monarca

Los Viejos: su vestimenta es de un vagabundo representando la maldad, son feos y espantan a la gente, aunque a veces se visten de mujer por lo regular es más común verlos vestidos de mujer ya que así hacen más divertido el espectáculo cultural acompañados de un látigo de cuerda con el que espantan a los danzantes.





Fotografía 10 y 11. Viejos de la Danza

Los músicos: son esenciales en la danza incansables personas con sus violines y tambora deleitan con sus melodías musicales endulzando el oído y el alma (no existe vestuario específico para ellos).



Fotografía 12. El violín y la tambora marcan los tiempos de la danza de manera rítmica.

Funciones de cada personaje

Monarca: Este personaje es la máxima autoridad del grupo, el encargado de guiar el contingente y también se dedica a marcar los cambios y posiciones de la coreografía según él son a ejecutar.

Malinche: El personaje de la Malinche es la imagen de un niño de entre 6 a 10 años el cual va caracterizado de un pequeño Su desempeño es representar la pureza que debe ser protegida por el Monarca Rey soberano.

Los Viejos: Viejos de danza que su principal actividad es orientar y dirigir la Danza ya que ellos son quien marcan las coreografías e indican a los danzantes cuales son los puntos estratégicos de cada coreografía.

Músicos: Se encargan de amenizar la tarde ya que ellos son quien marca el ritmo en cada coreografía pues cada son es diferente y los conocen a la perfección.



Fotografía 13. viejo de la danza vestido de mujer.

Esta es la representación de un viejo de danza vestido de mujer es muy común verlos convivir con los espectadores a manera de bromas y saludos con la gente que se acerca a presenciar la danza.



Fotografía 14: Camino de un danzante, Frida Aguilar 2018.

José Mendieta (entrevista)

La Danza inició el 1908 según las crónicas, don José dice que existía un grupo de danzantes niños, comenta que él comenzó en esta tradición de la danza a la edad de 12 años, después de 5 años de bailar, se enfermó y su mamá prometió que si se curaba, bailará la danza mientras pudiera, como una manda, recuerda que consecutivamente participaba como danzante solo fue en una ocasión que no pude ir a ayudar a la realización de la fiesta, sin embargo bailo como danzante aproximadamente 50 años, lo anterior hasta el 2007 fecha en que dejé de bailar y consecuentemente le propusieron que fuera presidente del comité oficial de la danza y la organizó por 6 años manteniendo en pie la danza (2013) .

La historia cuenta que había unos arrieros que iban a trabajar el guayule, esos arrieros iban en burros, los burros se enfermaron y uno de los campesinos le dijo a su grupo que le prometieron al señor San José bailar la danza para que les diera alivio a sus animales (burros) de ahí fue como inició la danza, mediante una manda. En ese momento se ejecutó la danza

de una manera sencilla y pequeña eran pocos los danzantes, se dice que eran 6 danzantes por cada línea y con el tiempo fueron integrándose más hombres ahora en la actualidad son aproximadamente 74 danzantes, antes permitían solo 12 danzantes en cada línea de estos danzantes posiblemente algunos iniciaron como él por gusto, algunos otros pidiendo algo al señor San José y rindiéndole homenaje por una manda.

La persona que le orientó para llegar a obtener ese conocimiento y a quien le agradece mucho con grato recuerdo fue por el señor Aurelio Jacquez y a un señor que le decíamos "Chelao" con ellos se acercó para pedirles permiso, que si le dejaban bailar la danza y ahí fue cuando comenzó a danzar como integrante "de los grandes" ellos ya le habían observado estar en la danza de los niños pequeños donde se dieron cuenta de que si le ponía empeño a la danza sería un gran integrante fue la forma en que lo aceptaron para integrarse.

Considera muy importante preservar esta danza por la trayectoria que tienen y para agradecer a la vida y por seguir al frente de una tradición que tiene muchos años y que es querida por la población, por lo que ellos impulsan el que se siga realizando, comenta que muchos ya se fueron dice: "se nos adelantaron" pero ahorita gracias a Dios estamos con este fin que a muchos nos ha ayudado y eso le viene a la mente, de sus enfermedades que casi no lo contaban por padecerlas y eso lo pone melancólico, pero gracias a Dios y al Señor San José sigue adelante y de pie.

Comenta: En cuanto a la dirección del comité posiblemente no siga de presidente de la danza porque cada año debe de cambiarse la directiva, pero los que integramos esta directiva no nos han dejado renunciar porque les ha gustado cómo dirigimos el andar nosotros al frente de la directiva, pero seguiremos apoyando de igual manera esta tradición.

Existe mucha gente detrás de este proyecto que es la danza y en su mayoría las personas quieren que siga la danza y los futuros danzantes están interesados por que se preserve muchos años más en las nuevas generaciones existen muchas personas que les interesa este tema y desean integrarse a la danza entonces ahí vemos la situación de cómo pueden entrar a la danza muchos lo hacen por gusto pero primeramente tenemos que hacerles un tipo cuestionario o entrevista para saber por qué les gusta la danza y algunos solo responden que por que les gusta la danza y otras personas dicen que tienen promesa de bailar solo un son (música) para



poder salir de su promesa porque en su mayoría prometen bailar un soncito con su niño o niña que se les enfermo.

Existe la danza de mujeres ellas bailan el día 20 de marzo a los niños que son principiantes para darles la oportunidad de practicar la danza hablamos de chicos de entre 10 12 años quieren bailar entonces los integramos a este grupo de danzantes mujeres para que sea sus inicios les preguntamos primero que si los aceptan ahí en su danza y muchas veces si acceden les duran 2 o 3 años para que agarren más o menos edad para que entren a la danza de los grandes, se ensayan maso menos nueve días entonces si vemos que si la hacen para bailar debemos de cuidar que no se les haga fácil creer que es fácil bailar la danza y le echen ganas, lo que no queremos es que se pierdan las mudanzas (movimientos) al momento que alguien no sepa la mudanza que están bailando pues descompone los pasos de este son, se necesita que practiquen para saber en realidad que pueden pasar la prueba.

Mudanzas

Existen infinidad de mudanzas como la del son del Tecolote, el son del Caballito y la Viborita son algunos de los más reconocidos hacen lucir al monarca que es el que indica cual paso tienen que tomar y que movimientos tienen que hacer, pues es el líder que se encarga de dirigir.

Para concluir el señor José Mendieta comenta en la entrevista que la danza ha sido reconocida nacionalmente y hasta mundialmente ya que ha estado en muchos estados de la república, han ido a bailar a México dos o tres veces a Guadalajara, San Miguel de Allende, a Zacatecas infinidad de veces gracias al festival cultural de las semanas culturales y eventos especiales que realizan, siendo una danza muy bonita y muy reconocida, comentó que los 12 de diciembre han sido espectadores de muchas danzas pero ninguna como la del Señor San José de Juan Aldama Zacatecas.

La vestimenta es única no hay otra que la compare porque la vestimenta es el número uno, cuando fueron a San Miguel de Allende en un recorrido por sus calles eran unas 20 danzas, entonces se dieron cuenta que cuando pasaron ellos la gente les aplaudía más. Esta danza es realizada en Arlington y en Oklahoma también son muchos de los danzantes de esos



lugares los que vienen el 19 de marzo a Juan Aldama son los mismos que bailan en Estados Unidos solo que varían las fechas en que lo realizan.⁷



Fotografía 15: Danza de la Palma de Pluma en Forth Wotrh Texas, Frida Aguilar 2018.

⁷ A continuación, dejaremos el enlace oficial de la entrevista realizada a José Mendieta en el año 2018 publicada en una plataforma de internet para el público <https://www.youtube.com/watch?v=LQZhi6EcAPY&t=134s>



Fotografía 16: Don José Mendieta, Frida Aguilar 2018.



Fotografía 17: Entrega de Reconocimientos, Frida Aguilar 2018



Fotografía 18: Movimiento. Frida Aguilar 2018.



Fotografía 19: Músicos, Frida Aguilar 2018.



Fotografía 20: Viejo de danza, Frida Aguilar 2018.

Gerardo Jaques Pérez (entrevista)

Originario de Juan Aldama su oficio es ser músico el incursionó en este campo a la edad de 17 años, comenta que le gustaba mucho cantar, pero no sabía tocar ningún instrumento, luego empezó a tocar guitarra y cantar por afición en sus inicios tocaba en el coro de la parroquia, en festejos familiares, llevando mañanitas.

Desde muy chico él conoció lo que eran sus raíces porque desde niño se dedicaba a bailar la danza de San José duró varios años como danzante, pero luego decidió solo ser músico para los sones musicales de la danza, antes de comenzar a tocar los sones con el violín lo invitaban a tocar en mariachis como uno de ellos en "Águila Real" luego en "mariachi Los Galleros".

Con su carisma y alegría mucha gente lo comenzó a identificar porque él ideó una forma de hacer música él hace su propia música con los labios unos sonidos que él inventó cuando era niño ya que a los ocho años no sabía tocar ningún instrumento como lo hemos descrito, y en su inquietud

empezó a hacer sonidos de trompeta con sus labios con su voz aguda, al paso de los años le cambió la voz de tal suerte que su proyecto lo llevó a cabo en forma de solista colocando los instrumentos como tambores, en contraste los platillos y su guitarra a su cuerpo adaptándose para que dependieran sólo de su cuerpo brazos, piernas, manos y labios principalmente para expresar su música.

En sus inicios no lo realizaba como negocio sino como algo para poder practicar y aprender por sí solo las reglas de la música y de esta manera conquistar con sus instrumentos aún y con su falta de experiencia para poder leer las partituras.

Gerardo sabe la importancia de seguir apoyando con sus costumbres musicales una danza muy conocida e importante que lo ha acompañado a lo largo de su trayectoria musical y concluye haciéndonos énfasis en que seguirá hasta que pueda tocar su violín para la Danza de San José.



Fotografía 21: Gerardo Jaques, Frida A.
2018

La música te lleva a ese mundo mágico

Donde eres libre

De ser y sentir...



Fotografía 22: Gerardo Jaques, con su violín.

Nuevos Herederos musicales



Fotografía 23. Alejandra Jaques Márquez. La música es sinónimo de libertad de tocar lo que quieras y como quieras, siempre que sea bueno y tenga pasión, que la música sea el alimento del amor.

Fotografía 24: Hijos de Gerardo Jaques participando en el proyecto Sones del Mezquital en la convocatoria PACMYC edición 2018 Alejandra Jaques Márquez y Francisco Javier Jaques Márquez.



Las características y particularidades para considerar su preservación, difusión, programación y para asegurar su continuidad están a cargo de Alejandra Jaques Márquez y Francisco Javier Jaques Marques. Preservando en el barrio, este sentido de identidad. Involucrando más a la gente que vive ahí, a unirse a estas actividades, para obtener un beneficio colectivo y de personal satisfacción, que La Danza de la Palma de Pluma, se instale como una exhibición de los productos de tradición cultural y de identidad local por sus características de vocación simbólica y de arraigo local.

Por todo lo anterior expuesto, es de suma importancia declarar “La Danza de la Palma de Pluma” como patrimonio cultural inmaterial para resguardar, proteger y enaltecer la riqueza que guarda la población de Juan Aldama, Zacatecas, su forma de convivencia, recuerdos y veneración, como fecha especial de religiosidad fortaleciendo los lazos entre la colectividad humana, su origen barrial y simbólico, para una sociedad comprometida con su patrimonio.

Propuesta realizada por la Universidad Autónoma de Zacatecas a cargo del Rector Dr. José Rubén Ibarra Reyes, la Unidad Académica de Historia a cargo Dra. Elizabeth Flores Olague, el programa de Licenciatura en Turismo a cargo del Mtro. Manuel Moreno Escobar, la Dra. María Lorena Salas Acevedo, Frida Noemí Aguilar Castruita, José Mendieta, Aurelio Jaques, Gerardo Jaques Pérez, Alejandra Jaques Márquez y Francisco Javier Jaques Márquez, presidente municipal

Ing. Mario Garduño Galván, el presidente de la coordinación de la danza es el C. Daniel Pérez González, y el director de cultura C. Daniel Aguilar.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., 11 octubre de 2022

H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO

DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA.



4.8

DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS PRESENTE.

DIPUTADOS JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ y ANA LUISA DEL MURO GARCIA; Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Del Trabajo, en ejercicio de las facultades que nos otorgan los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96 fracción I, 97 y 98 fracción II de su Reglamento General, presentamos a la consideración de esta Soberanía Popular, la presente, Iniciativa de Reforma a la **LEY DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y DE EJECUCION DE SANCIONES DEL ESTADO DE ZACATECAS.**

Al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El tema de la seguridad pública, no solo implica que se deba garantizar ésta en las calles y hogares de cada familia zacatecana, sino que se debe fortalecer en todo el sistema que permita generar las condiciones de seguridad externas, pero también se deben establecer las medidas idóneas que permitan garantizar que los centros penitenciarios cuenten con la infraestructura adecuada para poder tener una buena operación en sus actividades.

Estamos conscientes de que, la seguridad pública en nuestra entidad muestra abandono y rezago en cuanto a su atención y desarrollo, esto se



debe entender como una asignatura pendiente que requiere de manera primordial atención del Gobierno del Estado; con el fin de evitar las alteraciones al orden social, tanto en las calles como al interior de los centros penitenciarios o de detención, situación que en estos momentos no ha sido del todo satisfactoria, ya que, como todos nos enteramos hace unos días se realizó una evasión de por lo menos siete personas privadas de la libertad (PPL); esto ante la pasividad como ya es costumbre del Titular de la Seguridad Pública del Estado, que ya está por demás señalar su incapacidad en el desempeño de su encargo.

Sin embargo, como legisladores no podemos permanecer en esa dinámica de pasividad, debemos por el contrario encontrar las vías para que, a través de la modificación de los marcos legales podamos contribuir a encontrar las posibles soluciones que nos permitan contar con un sistema penitenciario seguro y eficiente, por lo que consideramos que se deben crear las condiciones jurídicas y de política pública necesarias para mejorar la infraestructura de seguridad en los centros de detención o penitenciarios de la entidad.

Sin bien, el Sistema Penitenciario mexicano se integra por los gobiernos Estatal, Municipal y Federal, en donde confluyen y se coordinan para operarlo; en cuanto a delimitar sus áreas de responsabilidad que para el caso de los Estados y Municipios es la de custodiar a las personas que cometen delitos del fuero común solamente y, la responsabilidad del Gobierno Federal es la de procesar y custodiar a quienes han cometido delitos del fuero federal; sin embargo en los centros penitenciarios están reclusos todos, lo que dificulta sobremanera su debida atención, permitiendo se den actos como el sucedido en días anteriores.

La evasión sucedida según los datos de información que se dieron a conocer fue a causa de que los muros perimetrales del centro de



readaptación social de Cieneguillas no cumplen con las especificaciones de construcción adecuadas que se requieren en las prisiones, ya que no solo deben servir para evitar que los que se encuentran adentro escapen, sino también para impedir que los que están fuera puedan acceder al interior.

Ante ello, proponemos una reforma al marco legal que regula el funcionamiento de los centros penitenciarios, con la finalidad de contar con centros penitenciarios modernos, equipados y administrados debidamente, en donde se propicie el cumplimiento oportuno de sus funciones, como son, la debida separación de los sentenciados tras una clasificación que garantice que las características de cada interno sean determinantes en la decisión del lugar o la sección en que deba cumplir su condena, así como que cada centro penitenciario cuente con las condiciones de construcción adecuadas en las que se garantice en la mayor medida que no ocurran evasiones o alteración del orden en su interior.

Otro tema que no debe pasar desapercibido es las condiciones de infraestructura que presentan los centros penitenciarios femeniles, mismos que, en la actualidad no cuentan con las instalaciones idóneas para que las mujeres que por desfortuna se encuentran ahí recluidas, tengan acceso a condiciones de vida en estricto apego a su derechos humanos, ya que, en muchas ocasiones quienes ahí están cumpliendo una sanción penal, tienen hijos pequeños que viven dentro de esos centros penitenciarios y muchas veces al ingresar estas mujeres lo hacen en estado de embarazo, lactancia o casi al termino de que puedan dar a luz.

Ante ello, se requiere que los centros de readaptación y reinserción social cuenten con los espacios físicos adecuados para que estas mujeres puedan acceder a las condiciones mínimas para poder efectuar los cuidados maternos de sus hijos.



POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, LA PRESENTE INICIATIVA.

Al tenor siguiente:

ARTICULO ÚNICO. Se reforman y adicionan los artículos 74,81 y 84 de Ley del Sistema Penitenciario y de Ejecución de Sanciones del Estado de Zacatecas.

En los términos siguientes:

LEY DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y DE EJECUCION DE SANCIONES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Artículo 74

Los Centros y Establecimientos Penitenciarios dependen de la Dirección General, y para su funcionamiento dispondrán, **del presupuesto necesario para atender de manera óptima las** áreas de seguridad, custodia y administración, **con el objeto de dar puntual cumplimiento en las áreas: de reclusión,** médica, psicológica, pedagógica, trabajo social y mediación.

Artículo 81

La infraestructura penitenciaria estará integrada por el conjunto de edificios y áreas que conforman la organización, el diseño, las instalaciones, el equipamiento y la construcción de espacios para los procesados y sentenciados, **mismos que deberán contar con la certificación adecuada para su construcción y mantenimiento periódico.**

La infraestructura penitenciaria, **debe estar adecuada y contar con las construcciones de seguridad y prevención de riesgos, además de tener**



las condiciones para la realización de actividades con seguridad, dignidad y optimización constructiva, permaneciendo en tiempo y espacio con criterios de sustentabilidad.

....

El equipamiento de las instalaciones deberá ser acorde con **los criterios y lineamientos de** la clasificación de los internos, **mismos que deberán estar separados de acuerdo a su peligrosidad, tipo de delito cometido y acorde al fuero en el cual fueron procesados y sentenciados.** .

Artículo 82

La infraestructura penitenciaria femenil se diseñará de acuerdo al nivel de seguridad, custodia e intervención de las internas, y contará con instalaciones propias de su género.

Dentro de la infraestructura penitenciaria femenil deberán existir módulos **o espacios adecuados** con estancias unitarias, especiales para mujeres embarazadas, **lactarios** y **contar con una** área médica **de atención materno-infantil, de igual manera deberán contar con el presupuesto necesario para tener las condiciones de** seguridad, custodia, **contención** e intervención **para casos anómalos suscitados en su interior y exterior, así mismos contar con** áreas de visita y convivencia para sus hijos menores.

Artículo 84

Los Centros y Establecimientos, **tanto femeniles y varoniles deberán** contar con diversos tipos de seguridad que permitan:

I. ...;

II. ...;

II. El eficaz diseño, **construcción y mantenimiento** de la instalación penitenciaria, mediante la distribución estratégica racional de las diferentes áreas del establecimiento penitenciario, de acuerdo con las funciones de cada una de ellas, así como **la revisión periódica de estas instalaciones por parte del personal correspondiente a efecto de mantener** un criterio estratégico para ordenar y controlar los movimientos en el interior del mismo, y

IV.



TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones contrarias al presente decreto.

TERCERO. Para la correcta operabilidad de las modificaciones previstas, se deberá destinar en el presupuesto de egresos del Estado, los recursos económicos suficientes.

Zacatecas, Zac. a los 17 días del mes de octubre de 2022.

ATENTAMENTE

DIP. MTRO. JOSE XERARDO RAMIREZ MUÑOZ.

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Del Trabajo

DIP. MTRA. ANA LUISA DEL MURO GARCIA

Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Del Trabajo



5.- Dictámenes.

